

Expediente: **ITAIP/UT/SAIP/091/2024**
Folio de la solicitud: **270511600009624**
Villahermosa, Tabasco, a **26 de agosto de 2024**

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

Solicitud. En atención a su solicitud de acceso a la información con folio **270511600009624**, realizada el **29 de julio de 2024**, vía la plataforma nacional de transparencia, que dice:

"Solicito información sobre el grado de cumplimiento de los sujetos obligados en materia de implementación de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, conforme a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en su artículo 14.

Asimismo, me gustaría saber cuántas auditorías en materia de archivos se han aplicado a los sujetos obligados del estado de Tabasco, y cuáles han sido estos sujetos. Finalmente, solicito saber la cantidad de sujetos obligados que han sido sancionados por incumplir la Ley General de Archivos y/o la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco. Si es posible, quisiera conocer también los nombres de los servidores públicos implicados.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, que señala como sujetos obligados a: "cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Estado, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado y los municipios". [sic]

Respuesta. Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco¹, esta Unidad tramitó la solicitud de información con la unidad administrativa competente para conocerla y adjunto su respuesta:

#	Documento	Unidad Administrativa
1	ITAIP/OIC/033/2024	Órgano Interno de Control

Medio de entrega. Su medio de entrega elegido fue: **"Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"**, por lo que el presente documento será notificado a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En caso de inconformidad. Dispone de un plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de su notificación, para presentar recurso de revisión ante este Instituto, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Atentamente

Lic. Jorge Luis Jesús Ramón

Titular de la Unidad de Transparencia. **Criterio 7-19 INAI**²

Emito el presente acuerdo sin firma autógrafa o digital con la finalidad de optimizar el proceso de gestión de solicitudes de acceso a la información, toda vez será proporcionado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

¹ <https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/469>

² http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/INAI_2E_SO_007_2019_CriterioInterpretacion_V_R.docx

OFICIO: ITAIP/OIC/033/2024

ASUNTO: Respuesta de Información
Villahermosa, Tabasco a 26 de agosto de 2024

Lic. Jorge Luis Jesús Ramón
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente:

En respuesta a la solicitud de información con número de folio 270511600009624 la cual se describe a continuación:

"Solicito información sobre el grado de cumplimiento de los sujetos obligados en materia de implementación de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, conforme a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en su artículo 14. Asimismo, me gustaría saber cuántas auditorías en materia de archivos se han aplicado a los sujetos obligados del estado de Tabasco, y cuáles han sido estos sujetos. Finalmente, solicito saber la cantidad de sujetos obligados que han sido sancionados por incumplir la Ley General de Archivos y/o la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco. Si es posible, quisiera conocer también los nombres de los servidores públicos implicados. Lo anterior, de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, que señala como sujetos obligados a: "cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Estado, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado y los municipios".

Después de haber realizado el análisis a la petición y en respuesta se hace del conocimiento que dicha información no se genera en este Órgano Interno de Control, toda vez, que no realizamos auditorías a todos los sujetos obligados, esta información le corresponde al Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

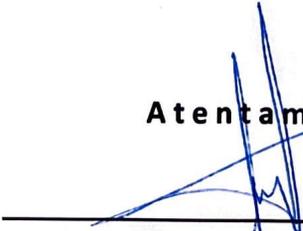
26 AGO. 2024

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Atentamente:



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
ORGANO DE
CONTROL INTERNO


Lic. Aldo Antonio Vidal Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control

C.c.p. Archivo.